



DECRETO No. 166 FECHA: 25 AGO 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.



DECRETO No. <b>166</b>  FECHA: <b>25 AGO 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2017, consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los trámites y procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y aritméticas y, tomando como referencia los recaudos históricos, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
11. Que para la vigencia fiscal 2017 se presupuestó por Impuesto de Delineación Urbana y Complementarios la suma de \$2.096.835.407, tomando como referencia el crecimiento de la construcción en los últimos años (2008-2016) y validando como atípica la expedición de licencias que se presentó durante el año 2015 para la construcción de 8.110 viviendas; adicionalmente se tuvo en cuenta el desistimiento de 66 proyectos y 6 licencias en el año de 2016 y el bajo porcentaje de recaudo a junio del mismo año.
12. Que los informes de ejecución presupuestal con corte al 31 de julio de 2017, evidencian que el recaudo por Impuesto de Delineación Urbana y Complementarios equivale al 137% del presupuesto inicial, presentando un comportamiento superior al esperado durante la vigencia.
13. Que la Secretaría de Hacienda concluye que al 31 de diciembre de 2017 para el Impuesto de delineación urbana y complementarios se presentará recaudo en exceso sobre lo presupuestado que puede adicionarse con antelación para cubrir la necesidad de recursos en los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**".
14. Que el comportamiento del recaudo y la expectativa de superación del presupuesto fue sometida a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS y aprobada por todos los integrantes, según consta en Acta del 17 de agosto de 2017.
15. Que con el propósito de adicionar los recursos que se esperan recaudar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, mediante comunicado con radicado No. 2017007160 del 25 de agosto de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
16. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal, de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de**



<b>DECRETO No. 100</b> <b>FECHA: 25 ABO 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 7</b>	

*rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial."*

17. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2017007194 del 25 de agosto 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
18. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°, 5°, 6°, y 7° de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
19. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$2.000.000.000
TRIBUTARIOS	2.000.000.000
INDIRECTOS	\$2.000.000.000
<b>TOTAL PPTO. DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$2.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:


**PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES**

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$2.000.000.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$2.000.000.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$2.000.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES</b>	<b>\$2.000.000.000</b>

*[Firma]*

*[Firma]*



<b>DECRETO No. 166</b>  <b>FECHA: 07 AÑO 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 7</b>	

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
<b>1 INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>11 TRIBUTARIOS</b>	
<b>112 INDIRECTOS</b>	
112.023 Impuesto de delimitación urbana y complementarios	\$2.000.000.000
<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$2.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
Unidad <b>05 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
Depen <b>01 Despacho del Secretario de Hacienda</b>	
Objeto <b>2 INVERSIÓN</b>	
Clase <b>1 GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA</b>	
Eje <b>01 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
Sector <b>04 DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	
Progr <b>1,4 Deporte y recreación para todos</b>	
Subpro <b>1,4,1 Modernización ,adec y construcción de la infra deportiva</b>	
proyec <b>2016168 Restructuración del polideportivo adalberto Iopera</b>	
Articulo <b>49800 Transfe Inversion Depo y Recre para Todos ICLD</b>	<b>\$90.000.000</b>
Eje <b>04 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO</b>	
Sector <b>17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
Progr <b>4.5 Fisco Municipal y Finanzas</b>	
SubPro <b>4.5.1 Plane y fortalecimiento institucional en Fisco y Finanzas</b>	
Proyecto <b>2016110 Inversi Fortalecimiento Institucional en Fisco y Finanzas</b>	
Articulo <b>60000 Partidas Presupue de Inversion por Distribuir ICLD</b>	<b>436.242.529</b>
	<b>INVERSIÓN 526.242.529</b>
	<b>Despacho del Secretario de Hacienda 526.242.529</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA 526.242.529</b>
Unidad <b>06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Depen <b>01 Despacho del Sec de OP e Infraestructura</b>	

*[Handwritten signature]*



DECRETO No. 138

Código: F-AM-018

FECHA: 25 AGO 2017

Versión: 01

Página 5 de 7




CONCEPTO		VALOR
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Progr	1,7 Agua potable y saneamiento básico para todos	
Subpro	1,7,2 Cobertura de acueducto y alcantarillados	
proyec	2016038 Construcción y mantemiento redes de alcantarillado	
Articulo	50800 Alcantarillados construidos ICLD	200.000.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>200.000.000</b>
	Despacho del Sec de OP e Infraestructura	200.000.000
	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>200.000.000</b>
Unidad	07 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Depen	01 Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	02 NIVEL DE VIDA – ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	13 PROMOCION DEL DESARROLLO	
Progr	2,6 Turismo para todos	
Subpro	2,6,1 plane y fortalecim institucional para el turismo	
Proyec	2016050 Mejor y plane del turismo hacia la compet y la innov	
Articulo	56700 Señal turística Sabaneta moder e implement ICLD	40.000.000
Articulo	56800 Dis e impleme de Puntos de Inform Turistica ICLD	30.000.000
Subpro	2,6,2 promoción turística del territorio	
Proyec	2016051 Diseño y creacion de estra para la promoc turística	
Articulo	57200 Reali de camp prom, sen y fortal de ofe turis ICLD	80.000.000
Eje	03 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PUBLICO	
Sector	17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progr	3,4 Desarrollo Urbanístico para todos	
Subpro	3,4,1 Planea y fortal Institu para el desarrollo urbanístico	
Proyec	2016073 Actual del PBOT, incluido plane parcial en el municipio	
Articulo	64500 PBOT revisado y actualizado ICLD	138.597.471
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>288.597.471</b>
	Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	288.597.471
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	<b>288.597.471</b>
Unidad	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depen	01 Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	1,1 Educación para todos	
Subpro	1,1,1 Planea y fortalecimiento institucional en educación	
Proyec	2016001 Fortalecimiento institucional en educación	
Articulo	40400 Institucio Educativas certificadas en calidad ICLD	50.000.000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




<b>DECRETO No. 166</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 6 de 7</b>	

CONCEPTO		VALOR
Subpro	1.1.4 Zona franca de educación e innovación	
Proyec	2016011 Implement de la zona franca educativa e innovación	
Articulo	44300 Even difu y apro de cien (f ciencias,) Implem ICLD	40.000.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>90.000.000</b>
	Despacho del Secretario de Educación	90.000.000
Depen	03 Sección Cultura	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	04 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	05 CULTURA	
Progr	4,2 Cultura para todos	
Subpro	4,2,2 Fortalec del patri cultural, materi, inmaterial y natural	
Proyec	2016094 fortale del patri cultural y natu en sus diver mani festaci	
Articulo	69600 Fies tradici y event cultura de ciudad promovi ICLD	100.000.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>100.000.000</b>
	Sección Cultura	100.000.000
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>190.000.000</b>
Unidad	12 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen	01 Despacho del Secretaria de Medio Ambiente	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	03 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10 AMBIENTAL	
Progr	3,2 Ambiental	
Subpro	3.2.3 Adecuación y mantenimiento de zonas verdes	
Proyec	2016063 Mtto.adecuac de zonas verdes componente arbóreo	
Articulo	60400 Implement del plan maestro de zonas verdes ICLD	200.160.000
SubPro	3.2.4 Mitigación y adaptación al cambio climático	
Proyec	2016064 Mitigación y adaptación al cambio climático	
Articulo	60500 Act recup y conser de zonas ser eco sisté est ICLD	180.000.000
Subpro	3,2,5 Gestión integral de residuos	
Proyec	2016065 Fortalecimiento del manejo integral residuos solidos	
Articulo	60900 Campa fortal la cultu reciclar, reutilizar, reduc ICLD	315.000.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>695.160.000</b>
	Despacho del Secretari de Medio Ambiente	695.160.000
	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>695.160.000</b>
Unidad	13 SECRETARÍA DE FAMILIA	
Depen	01 Despacho del Sec de Familia y Bicenstar	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	05 PROTECCIÓN DE LA VIDA - ÉNFASIS EQUIDAD	
Sector	14 ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progr	5,3 Equidad para todos durante el curso de vida	
Subpro	5,3,7 Personas mayores	

*[Handwritten signature]*



<b>DECRETO No. 168</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 7 de 7</b>	

CONCEPTO			VALOR
Proyec	2016131	Imple del prog de aten integ a las pers mayore	
Articulo	84900	Pers mayore atend en las activi de asistencia ICLD	50.000.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>50.000.000</b>
		Despacho del Sec de Familia y Bienestar	50.000.000
		<b>SECRETARÍA DE FAMILIA</b>	<b>50.000.000</b>
Unidad	14	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Depen	01	Despacho del Sec. de Servicios Administrativos	
Objeto	2	<b>INVERSIÓN</b>	
Clase	1	<b>GASTOS DE INVERSION DIRECTA</b>	
Eje	04	<b>RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO</b>	
Sector	17	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
Progr	4.4	Fortale institución y gobernabilidad para todos	
Subpro	4.4.5	Gestión Humana Eficiente	
Proyec	2016103	Adm eficiente talento humano en el municipio	
Articulo	72800	Plan anual de capacitación y bienestar imp ICLD	50.000.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>50.000.000</b>
		Despacho del Sec. de Servicios Administrativos	50.000.000
		<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>50.000.000</b>
<b>TOTAL DECRETO</b>			<b>\$2.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **25 AGO 2017**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: Luz Estrella Carvajal Vargas  
Profesional Universitaria - Presupuesto

Verificó: Rosa Lidia Pérez Hernández  
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Lina Marcela Valenzuela Duque**  
Técnica Operativa - Presupuesto